Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

PARAGUAY TODOS Y TODAS

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA FIRMAS PRECALIFICADAS SBE N° 81/2015 PARA LA CONSTRUCCION CIVIL, MONTAJE MECANICO, ELECTRICO, INSTRUMENTACION Y CONTROL DE EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS DE OPTIMIZACION DEL HORNO III DE CLINKER DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI. ID N° 300.246

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 127/2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 01 DE DICIEMBRE DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 112/2015 la ejecución del proceso señalado en el título del presente, y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa a los funcionarios **ALEXANDER GONZALEZ PINZON – Asesor Técnico, EDDIE JARA – Gerente Financiero, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, HECTOR PALAZON – Asesor de Presidencia, CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal,** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 12 de noviembre de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales y técnicos de las firmas, conforme se observa en el Acta Nº 92/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 92/2015 de Apertura de Sobres.

Ing. Miguel [illegible]
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Ley N° 2051/03, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES SUSTANCIALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (presentación de Formulario de Ofertas debidamente firmado y completado, Garantía de Mantenimiento de Oferta, acreditación suficiente del firmante de la Oferta, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las solicitudes en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSORCIO TECNOEDIL S.A. - GA INGENIERIA	CIE S.A.	CONSORCIO VALLEMI (M&T S.A. y SERVICIOS OLAVARRIA)
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantia de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditacion suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Miguel Alcaraz
Gte Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

4.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico. Se adjunta al presente, el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 74/2015, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe, y a continuación se exponen los montos ofertados, ordenamos de menor a mayor.

	Precio Ofertado
CONSORCIO TECNOEDIL S.A. - GA INGENIERIA	**15.300.000**
CIE S.A.	**15.480.000**
CONSORCIO VALLEMI (M&T S.A. y SERVICIOS OLAVARRIA)	**18.300.000**

Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto en el PBC, el cual a su vez se remite a la Ley 4558/11, el Comité ha verificado que los oferentes hayan presentado Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. a efectos de la aplicación del margen de preferencia. En tal sentido, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas, el Consorcio TECNOEDIL S.A. – GA INGENIERIA no lo ha presentado, y en razón de ello es que se lo ha solicitado por Nota-CE/INC N° 152/2015, remitiendo en respuesta a ello solamente las constancias de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE, expedido por el M.I.C., y no el certificado solicitado. En contrapartida a ello, la siguiente oferta evaluada como la más baja, perteneciente a CIE S.A., a fojas 35 y siguientes ha presentado diversos certificados de origen, siendo relevante a efectos de la presente evaluación, el

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Certificado de Origen N° 4436 correspondiente a "Servicios de Instalación de Maquinarias y Equipos Industriales".

Atendiendo a lo expuesto en el párrafo que antecede, y conforme lo establecido en la Ley, a la oferta del oferente TECNOEDIL S.A. – GA INDUSTRIAL, debemos añadir el 20% de la oferta de la firma CIE S.A. a efectos comparativos, resultando con un precio de USD 18.396.000.-, conforme puede observarse en el cuadro a continuación.

	CIE S.A.	CONSORCIO TECNOEDIL S.A. - GA INGENIERIA
Precio Ofertado	**15.480.000**	**15.300.000**
´20% de la Oferta Beneficiada con el Margen de Preferencia		**3.096.000**
Precio Final	**15.480.000**	**18.396.000**

Luego de realizar las operaciones señaladas líneas arriba, y teniendo que la oferta de la firma CIE S.A. finalmente se encuentra evaluada como la más baja, pasamos a evaluar en detalle la misma para verificar el cumplimiento de ella con los requisitos del PBC.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA SOLICITUD

Conforme puede observarse en el cuadro que sigue, la oferta cumple con la documentación requerida por el PBC.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

DOCUMENTOS	CIE S.A.
Informacion sobre el Solicitante	Cumple
Formulario de Oferta	Cumple
Garantia de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Certificado emitido por la INC, firmado por el Director de Planta, de haber realizado la visita al lugar del proyecto para el relevamiento de datos	Cumple
Copia Autenticada de Patente Comercial vigente, correspondiente al semestre del año en curso	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de apertura de ofertas.	Cumple
Constancia de no ser funcionario público expedida por la SFP	Cumple
Formulario N° 10 Curriculum del Personal Propuesto	Cumple
Formulario N° 11 Calendario de Actividades del Personal	Cumple
Formulario N° 12 Plan de Trabajo	Cumple

Observaciones en el Acto de Apertura

En el Acto de Apertura de Ofertas se han hecho constar las siguientes observaciones en relación a la oferta de la firma CIE S.A.

- En el curriculum del Supervisor no se contempla experiencia en el montaje de dos moliendas de carbón.
- El Director Técnico no presenta título universitario.
- No presenta constancia de no ser funcionario público.
- En la capacidad del personal no se visualiza documentaciones solicitadas dentro del plan de trabajo – cronograma, en donde se deberá contar con: 2 técnicos de seguridad industrial con 5 años de experiencia, asistente de

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

gerencia de la obra integrado por a) un ingeniero con 10 años de experiencia, b) dos ingenieros electrónico/mecánico con 10 años de experiencia, c) un asistente PMO.

Por NOTA-CE/INC N° 153/2015, el Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado aclaraciones a la firma CIE S.A. tanto en relación a las observaciones señaladas líneas arriba, como a otras cuestiones de la oferta. Dichas consultas son detalladas a continuación.

- Se solicita la entrega de la documentación que demuestra el título del profesional propuesto para el cargo de Director Técnico del Proyecto: Juan Bordón.
- Para el profesional asignado al cargo de Gerente de Proyecto, se solicita aclaraciones que demuestren que el mismo tenga experiencia en Gerenciamiento de Proyectos de índole similar a las descriptas en el pliego de bases y condiciones con gerenciamiento mediante técnica de PMI: Fernando Funes. Se solicita además copia del título del profesional propuesto. Ítem 12 de Formulario N° 10. En la experiencia profesional se observa coordinación de trabajos de ingeniería pero no se observan experiencia específica en Gerenciamiento de proyectos similares, siendo los mismos: moliendas de carbón, puerto, transporte, cambio de enfriador, etc.
- Para el profesional asignado al cargo de Supervisor de molienda de carbón se solicita aclaraciones que demuestren efectivamente que el personal propuesto ha desarrollado trabajos como supervisor de molienda de carbón (montaje) y que cuente con una experiencia demostrable de moliendas de carbón tal como

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

se menciona en el pliego de bases y condiciones: Emilio Leiva. Ítem 12 de Formulario N° 10.

- Respecto de los ingenieros asistentes que se solicitan en el pliego de bases y condiciones, solicitamos aclaración sobre si la oferta de ustedes incluye dichos ingenieros (3) y dos técnicos en seguridad industrial que deberán estar asignados 100% a la obra con sede en Vallemí. Se solicita los Curriculum de los profesionales y además mencionar si la oferta incluye el asistente de PMO.
- Plan de trabajos del enfriador: solicitamos aclaración sobre el plan de trabajos en el enfriador, atendiendo a la complejidad del mismo debido a que se deberá realizar el desmontaje y montaje durante la parada de planta contando con un tiempo escaso para los trabajos. Se solicita aclaración sobre cómo se realizaran los trabajos, los tiempos planificados de realización y la adecuación de su oferta técnica (tiempos) a la Adenda N° 1 del presente proyecto.
- Solicitamos aclaración sobre el detalle eléctrico contemplado en la oferta, si incluye los cables, iluminación, mano de obra, llaves, bandejas, cables de instrumentación y accesorios no contemplados en la provisión de la Contratante. Deberán incluir los cables de potencia ya que no son entregados por la Contratante, además de todo lo requerido para el funcionamiento de las instalaciones y como se mencionó en la Adenda, la ingeniería eléctrica es por cuenta del oferente. En líneas generales solicitamos aclaración sobre si la propuesta es abarcativa 100% en el rubro eléctrico tal como fue solicitado en el PBC.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

- Solicitamos aclaración sobre si la propuesta presentada incluye la puesta a tierra general y el sistema de pararrayos.
- Solicitamos aclaración sobre la propuesta en media tensión contemplada en la oferta presentada.
- Solicitamos aclaración sobre el detalle de iluminación en los sectores del proyecto contemplados en la oferta, tipo y características.
- Solicitamos aclaración sobre si la oferta contempla la construcción civil del puerto y movimientos de suelos necesarios para la completa edificación del puerto de descarga de carbón.
- Solicitamos aclaración si la oferta contempla la obra civil de adecuación de galpón para almacenamiento de equipos y de mantenimiento de las instalaciones del complejo habitacional de la INC, incluye la provisión de todos los materiales y la construcción.
- Solicitamos la remisión de la Constancia de no ser funcionario público expedida por la SFP.

En respuesta a dichas consultas la firma CIE S.A. ha remitido una nota en fecha 26 de noviembre de 2015, respondiendo las mismas de manera satisfactoria para los miembros del Comité, adjuntando la documentación que respalda ello, así como la solicitada, dando cumplimiento en consecuencia a todos los requerimientos del PBC.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Alexander Gonzalez
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

6.- VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS Y CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera de los oferentes, conforme el PBC, ya no es objeto de evaluación en esta etapa, atendiendo a que ello ya ha sido objeto de análisis en la etapa de precalificación.

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

Con respecto a lo previsto en el Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Punto 2. Requisitos para Calificación Superior – b) Criterios de Evaluación Técnica, se realizó el análisis de las documentaciones de las ofertas, verificándose cuanto sigue:

Requerimiento	Cumple/No Cumple
Director Técnico	Cumple
Gerente de Proyecto Asignado	Cumple
Jefe de Obra	Cumple
Supervisor de Obra Cambio de Enfriador	Cumple
Supervisor de Obra Molienda de Carbon	Cumple
Supervisor de Estructuras	Cumple
Supervisor de Obras Civiles/Construcciones	Cumple
Supervisor de Obras Electricas	Cumple
Experiencia de la Empresa	Cumple
Plan de Trabajo y Cronograma	Cumple

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencial Industrial
I.N.C.

Lic. Gabriela Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

7.- CAPACIDAD LEGAL

A fin de dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incs. a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de la personas físicas y jurídicas a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, y viendo que la oferta dela firma CIE S.A. es la evaluada como la más baja y de igual modo cumple con todos los requerimientos del PBC, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de ***"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA FIRMAS PRECALIFICADAS SBE N° 81/2015 PARA LA CONSTRUCCION CIVIL, MONTAJE MECANICO, ELECTRICO, INSTRUMENTACION Y CONTROL DE EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS DE***

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial

Ing. Alexander González
Asesor Gerencial Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

OPTIMIZACION DEL HORNO III DE CLINKER DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI. ID N° 300.246" a la firma **CIE S.A.** por un importe de **USD. 15.480.000.-** (Quince Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Dólares Americanos) cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.

8.2.- CONFIRMAR el cronograma de actividades requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 530 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexand[illegible]González
Asesor Ger[illegible]ustrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.